

PREGUNTA 1

Indique según el artículo 35 del Código Civil quiénes son personas jurídicas y enumere las causas legales de extinción que aparecen contempladas en el artículo 39 del Código Civil.

Clasificación

De acuerdo con el artículo 35 del Real Decreto de 24 de julio de 1889 por el que se publica el Código Civil (en adelante CC): “*Son personas jurídicas:*

1º. Las corporaciones, asociaciones y fundaciones de interés público reconocidas por la ley.

Su personalidad empieza desde el instante mismo en que, con arreglo a derecho, hubiesen quedado válidamente constituidas.

2º. Las asociaciones de interés particular, sean civiles, mercantiles o industriales, a las que la ley conceda personalidad propia, independiente de la de cada uno de sus asociados”.

Extinción

Como causas legales de extinción de las personas jurídicas, el artículo 39 CC establece: “*Si por haber expirado el plazo durante el cual funcionaban legalmente o por haber realizado el fin para el cual se constituyeron, o por ser ya imposible aplicar a éste la actividad y los medios de que disponían, dejasen de funcionar las corporaciones, asociaciones y fundaciones, se dará a sus bienes la aplicación que las leyes, o los estatutos, o las cláusulas fundacionales, les hubiesen en esta previsión asignado. Si nada se hubiere establecido previamente, se aplicarán esos bienes a la realización de fines análogos, en interés de la región, provincia o municipio que principalmente debieran recoger los beneficios de las instituciones extinguidas”.*

PREGUNTA 2

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Código Civil ¿Cuándo adquirirán la nacionalidad española por residencia legal, continuada e inmediatamente anterior a la petición en España las siguientes personas?

- a) Rosanna de nacionalidad venezolana y que estuvo casada 30 años con Rodrigo, español, hasta su defunción.** El plazo general para ciudadanos iberoamericanos (como los venezolanos) es de 2 años. No obstante, como Rosanna estuvo casada 30 años con Rodrigo, español, hasta su defunción, adquiere la nacionalidad española por residencia tras un año de residencia legal en España.
- b) Emily, natural de Canadá.** Emily, natural de Canadá, adquiere la nacionalidad española por residencia tras diez años de residencia legal en España.
- c) Arnav, de origen hindú y que lleva casado con Cristina, de nacionalidad española, 15 meses al tiempo de presentar la solicitud sin mediar separación legal o de hecho entre ambos.** Arnav, de origen hindú y que lleva casado con Cristina, de nacionalidad española, 15 meses al tiempo de presentar la solicitud sin mediar separación legal o de hecho entre ambos, adquiere la nacionalidad española por residencia tras un año de residencia legal en España.

- d) **Ihor, de nacionalidad ucraniana y que tiene la condición de refugiado.** Ihor, de nacionalidad ucraniana y que tiene la condición de refugiado, adquiere la nacionalidad española por residencia tras cinco años de residencia legal en España.
- e) **Joana, de nacionalidad portuguesa.** Joana, de nacionalidad portuguesa, adquiere la nacionalidad española por residencia tras dos años de residencia legal en España.

PREGUNTA 3

Enumere los casos especiales recogidos en el Código Civil, en los que el mismo bien, dependiendo de la situación, puede ser privativo o ganancial.

Aparte de la distinción básica entre gananciales y privativos, existen algunos casos especiales, recogidos en el Código Civil en los que dependiendo de la situación, el mismo bien podrá ser privativo o ganancial. En este sentido, nos encontramos con los siguientes:

- a) *“Los bienes adquiridos mediante precio o contraprestación, en parte ganancial y en parte privativo, corresponderán pro indiviso a la sociedad de gananciales y al cónyuge o cónyuges en proporción al valor de las aportaciones respectivas”* (artículo 1354 CC).
- b) *“Los bienes adquiridos por uno de los cónyuges, constante la sociedad, por precio aplazado, tendrán naturaleza ganancial si el primer desembolso tuviera tal carácter, aunque los plazos restantes se satisfagan con dinero privativo. Si el primer desembolso tuviere carácter privativo, el bien será de esta naturaleza”* (artículo 1356 CC).
- c) *“Los bienes comprados a plazos por uno de los cónyuges antes de comenzar la sociedad, tendrán siempre carácter privativo, aun cuando la totalidad o parte del precio aplazado se satisfaga con dinero ganancial. Se exceptúan la vivienda y ajuar familiares, respecto de los cuales se aplicará el artículo 1354”* (artículo 1357 CC).

PREGUNTA 4

En la Ley de Arrendamientos Urbanos, ¿qué arrendamientos están expresamente excluidos de su ámbito de aplicación?

El artículo 5 de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, establece los supuestos que, no obstante tratarse de fincas urbanas, *“quedan excluidos de la aplicación de la Ley:*

- a) *El uso de las viviendas que los porteros, guardas, asalariados, empleados y funcionarios tengan asignadas por razón del cargo que desempeñen o del servicio que presten.*
- b) *El uso de las viviendas militares, cualquiera que fuese su calificación y régimen, que se regirán por lo dispuesto en su legislación específica.*
- c) *Los contratos en que arrendándose una finca con casa-habitación, sea el aprovechamiento agrícola, pecuario o forestal del predio la finalidad primordial del arrendamiento. Estos contratos se regirán por lo dispuesto en la legislación de arrendamientos rústicos.*

- d) *El uso de las viviendas universitarias, cuando éstas hayan sido calificadas expresamente como tales por la propia Universidad propietaria o responsable de las mismas, que sean asignadas a los alumnos y al personal docente y de administración y servicios.*
- e) *La cesión temporal de uso de la totalidad de una vivienda amueblada y equipada en condiciones de uso inmediato, comercializada o promocionada en canales de oferta turística o por cualquier otro modo de comercialización o promoción, y realizada con finalidad lucrativa, cuando esté sometida a un régimen específico, derivado de su normativa sectorial turística”.*

PREGUNTA 5

¿Qué supone el principio de tracto sucesivo del Registro Mercantil, tal y como se regula en el artículo 11 de su Reglamento?

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil, *“para inscribir actos o contratos relativos a un sujeto inscribible será precisa la previa inscripción del sujeto.*

Para inscribir actos o contratos modificativos o extintivos de otros otorgados con anterioridad será precisa la previa inscripción de éstos.

Para inscribir actos o contratos otorgados por apoderados o administradores será precisa la previa inscripción de éstos”.

PREGUNTA 6

Constitución de la Junta General de Accionistas en la sociedad anónima.

De acuerdo con el artículo 191 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante TRLSC), *“salvo disposición contraria de los estatutos, el presidente y el secretario de la junta general serán los del consejo de administración y, en su defecto, los designados por los socios concurrentes al comienzo de la reunión”.*

El artículo 192 TRLSC establece que, *“antes de entrar en el orden del día se formará la lista de los asistentes, expresando el carácter o representación de cada uno y el número de participaciones o de acciones propias o ajenas con que concurran.*

Además, el artículo 193 TRLSC establece que *“en las sociedades anónimas la junta general de accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho de voto. Los estatutos podrán fijar un quórum superior.*

En segunda convocatoria, será válida la constitución de la junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma, salvo que los estatutos fijen un quórum determinado, el cual, necesariamente, habrá de ser inferior al que aquellos hayan establecido o exija la ley para la primera convocatoria”.

El artículo 194 TRLSC regula el quórum de constitución reforzado en casos especiales:

1. *“En las sociedades anónimas, para que la junta general ordinaria o extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto.*
2. *En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.*
3. *Los estatutos sociales podrán elevar los quórums previstas en los apartados anteriores”.*

En cuanto a las prórrogas de las sesiones, el artículo 195 TRLSC establece que *“las juntas generales se celebrarán el día señalado en la convocatoria, pero podrán ser prorrogadas sus sesiones durante uno o más días consecutivos.*

La prórroga podrá acordarse a propuesta de los administradores o a petición de un número de socios que represente la cuarta parte del capital presente en la junta.

Cualquiera que sea el número de las sesiones en que se celebre la junta, se considerará única, levantándose una sola acta para todas las sesiones”.

PREGUNTA 7

Indique si son verdaderas (V) o falsas (F) las siguientes afirmaciones:

- a) **Las sociedades de capital sólo podrán abrir sucursales en territorio nacional.** Falso. Las sociedades de capital pueden abrir sucursales tanto en territorio nacional como en el extranjero, tal como se establece en el artículo 11 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- b) **La constitución de las sociedades de capital exigirá escritura pública, que deberá inscribirse en el Registro Mercantil.** Verdadero. La constitución de sociedades de capital requiere escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil, según el artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- c) **Las sociedades anónimas podrán emitir acciones sin derecho de voto por un importe nominal no superior a la cuarta parte del capital desembolsado.** Falso. Las sociedades anónimas pueden emitir acciones sin derecho de voto hasta la mitad del capital desembolsado, conforme al artículo 98 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

- d) Según el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el nudo propietario tendrá derecho en todo caso a los dividendos acordados por la sociedad durante el usufructo. Falso. Según el artículo 127 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el nudo propietario no tiene derecho a los dividendos durante el usufructo; estos corresponden al usufructuario.
- e) En caso de prenda de participaciones o acciones, siempre corresponderá al propietario el ejercicio de los derechos de socio. Falso. En caso de prenda, el ejercicio de los derechos de socio puede corresponder al propietario, según el artículo 132 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, pero en los estatutos puede establecerse una disposición contraria, por lo que no será siempre.
- f) Al igual que las acciones, las obligaciones emitidas por las sociedades de capital podrán representarse por medio de títulos o por medio de anotaciones en cuenta. Verdadero. Las obligaciones emitidas por sociedades de capital pueden representarse tanto por títulos como por anotaciones en cuenta según el artículo 412 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- g) Todos los socios, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedan sometidos a los acuerdos de la junta general. Verdadero. Todos los socios, incluso los disidentes, quedan sometidos a los acuerdos de la junta general, como se establece en el artículo 159 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- h) La junta general sólo puede ser convocada por los administradores de la sociedad. Falso. La junta general puede ser convocada por los administradores o, en casos excepcionales, por los socios que representen al menos el 5% del capital social, según el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

PREGUNTA 8

Referido al aval en una Letra de Cambio, enumere y defina los elementos personales, tiempo, forma y contenido, según lo dispuesto en la Ley Cambiaria y del Cheque.

En la Ley Cambiaria y del Cheque se establecen los siguientes elementos relativos al aval:

- Elementos personales. *“Esta garantía puede prestarla un tercero o también un firmante de la letra”* (artículo 35 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, en adelante LCC). El aval debe prestarse por persona capaz de obligarse, actuando por sí o por medio de representante.

“El aval deberá indicar a quién se avala. A falta de esta indicación, se entenderá avalado el aceptante, y en defecto de éste, el librador” (artículo 36 LCC).
- Tiempo. El aval se puede prestar en cualquier momento. *“El aval podrá suscribirse incluso después del vencimiento y denegación del pago de la letra, siempre que al otorgarse no hubiere quedado liberado ya el avalado de su obligación cambiaria”* (artículo 35 LCC).

- Forma. *“El aval ha de ponerse en la letra o en su suplemento. Se expresará mediante la palabra “por aval” o cualquier otra fórmula equivalente, e irá firmado por el avalista (...). No producirá efectos cambiarios el aval en documento separado”* (artículo 36 LCC).
- Contenido. *“El avalista responde de igual manera que el avalado, y no podrá oponer las excepciones personales de éste. Será válido el aval aunque la obligación garantizada fuese nula por cualquier causa que no sea la de vicio de forma”* (artículo 37 LCC).

La LCC establece así la imposibilidad de que el avalista modifique los términos de la obligación avalada. Señalar, por último, la posibilidad, ya mencionada anteriormente de avalar sólo una parte del importe.

PREGUNTA 9

La Sentencia que declare el concurso culpable expresará la causa o causas en que se fundamente tal calificación. Relacione los pronunciamientos que deberá recoger.

Según establece el apartado 2 del artículo 455 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal (en adelante TRLC), *“la sentencia que califique el concurso como culpable contendrá, además, los siguientes pronunciamientos:*

1. *La determinación de las personas afectadas por la calificación, así como, en su caso, la de las declaradas cómplices.*

En caso de persona jurídica, podrán ser consideradas personas afectadas por la calificación los administradores o liquidadores, de derecho o de hecho, los directores generales y quienes, dentro de los dos años anteriores a la fecha de la declaración de concurso, hubieren tenido cualquiera de estas condiciones.

Si alguna de las personas afectadas lo fuera como administrador o liquidador de hecho, la sentencia deberá motivar específicamente la atribución de esa condición.

No tendrán la consideración de administradores de hecho los acreedores que, en virtud de lo pactado en el convenio tuvieran derechos especiales de información, de autorización de determinadas operaciones del deudor o cualesquiera otras de vigilancia o control sobre el cumplimiento del plan de viabilidad, salvo que se acreditara la existencia de alguna circunstancia de distinta naturaleza que pudiera justificar la atribución de esa condición.

2. *La inhabilitación de las personas naturales afectadas por la calificación para administrar los bienes ajenos durante un período de dos a quince años, así como para representar a cualquier persona durante el mismo período. Esta inhabilitación se notificará al Registro de la Propiedad y al Registro Mercantil para su constancia en la hoja de la concursada y en las demás del registro en que aparezca la persona inhabilitada, así como en el Índice único informatizado del artículo 242 bis de la Ley Hipotecaria.*

La duración del periodo de inhabilitación se fijará por el juez atendiendo a la gravedad de los hechos y a la entidad del perjuicio causado a la masa activa, así como a la existencia de otras sentencias de calificación del concurso como culpable en los que la misma persona ya hubiera sido inhabilitada.

Excepcionalmente, en caso de convenio, si así lo hubiera solicitado la administración concursal en el informe de calificación, la sentencia podrá autorizar al inhabilitado a continuar al frente de la empresa o como administrador de la sociedad concursada durante el tiempo de cumplimiento del convenio o por periodo inferior.

3. *La pérdida de cualquier derecho que las personas afectadas por la calificación o declaradas cómplices tuvieran como acreedores concursales o de la masa.*
4. *La condena a las personas afectadas por la calificación o declaradas cómplices a devolver los bienes o derechos que indebidamente hubieran obtenido del patrimonio del deudor o recibido de la masa activa.*
5. *La condena a las personas afectadas por la calificación o declaradas cómplices a indemnizar, con o sin solidaridad, los daños y perjuicios causados”.*

PREGUNTA 10

En una economía con los siguientes datos agregados:

Consumo privado (CP): 600

Gasto público (GP): 500

Renta de los asalariados (RA): 750

Excedente bruto de explotación (EBE): 350

Exportaciones (X): 200

Importaciones (M): 50

Formación bruta de capital (FBC): 400

Impuestos sobre producción e importaciones (T): 300

Renta de los factores nacionales en el extranjero (Rfn): 150

Renta de los factores extranjeros en la nación (Rfe): 50

Responda a las siguientes cuestiones:

- a) Defina qué se entiende por Producto Interior Bruto (PIB).
- b) Determine el PIB de esta economía.
- c) Determine el importe de las subvenciones (Sub).
- d) Defina el Producto Nacional Bruto (PNB).
- e) Obtenga el PNB de esta economía.

Apartado a)

El Producto Interior Bruto (PIB) es el valor monetario total de los bienes y servicios finales producidos dentro de un país en un período de tiempo determinado, generalmente un año. Representa la producción total de la economía de un país, sin importar la nacionalidad de los productores.

Apartado b)

El PIB se puede calcular mediante el enfoque del gasto, utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{PIB} = \text{Consumo Privado (CP)} + \text{Gasto Público (GP)} + \text{Formación Bruta de Capital (FBC)} + \text{Exportaciones (X)} - \text{Importaciones (M)}$$

Sustituyendo los valores proporcionados:

$$\text{PIB} = 600 + 500 + 400 + 200 - 50 = 1.650 \text{ u.m.}$$

Por lo tanto, el PIB de esta economía es de 1650 unidades monetarias.

Apartado c)

Para calcular las subvenciones, utilizamos la relación entre el PIB a precios de mercado y el PIB al coste de los factores:

$$\text{PIB (precios de mercado)} = \text{PIB (coste de los factores)} + \text{Impuestos sobre producción e importaciones (T)} - \text{Subvenciones (Sub)}$$

Primero, calculamos el PIB al coste de los factores, utilizando la renta:

$$\text{PIB (coste de los factores)} = \text{Renta de los asalariados (RA)} + \text{Excedente bruto de explotación (EBE)} = 750 + 350 = 1.100$$

Ahora, sustituimos en la fórmula anterior:

$$\begin{aligned} 1650 &= 1100 + 300 - \text{Subvenciones} \\ \text{Subvenciones} &= 1100 + 300 - 1650 = -250 \end{aligned}$$

En este caso, el resultado es negativo, lo cual indica que en esta economía no existen subvenciones, sino impuestos netos sobre la producción y las importaciones.

En una economía, los impuestos sobre la producción y las importaciones (T) pueden ser mayores que las subvenciones (Sub), lo que resulta en un valor neto positivo. Este valor neto positivo se resta al PIB al coste de los factores para obtener el PIB a precios de mercado. En este caso, los impuestos netos son de 250, lo que significa que los impuestos sobre la producción y las importaciones superan a las subvenciones en 250 unidades monetarias.

En esta economía, no hay subvenciones. Los impuestos netos sobre la producción y las importaciones son de 250 unidades monetarias.

Apartado d)

El Producto Nacional Bruto (PNB) es el valor monetario total de los bienes y servicios finales producidos por los factores de producción nacionales, independientemente de dónde estén ubicados, en un período de tiempo determinado.

Apartado e)

El PNB se calcula ajustando el PIB con la renta neta de los factores nacionales en el extranjero (RFNE):

$$\text{PNB} = \text{PIB} + \text{Renta de los factores nacionales en el extranjero (Rfn)} - \text{Renta de los factores extranjeros en la nación (Rfe)}$$

Sustituyendo los valores proporcionados:

$$\text{PNB} = 1650 + 150 - 50 = 1.750 \text{ u.m.}$$

Por lo tanto, el PNB de esta economía es de 1750 unidades monetarias.

PREGUNTA 11

Supongamos que la función de demanda de un bien está dada por la ecuación: $Q_d = 500 - 2P$, donde Q_d es la cantidad demandada y P es el precio del bien.

- a) Calcular la cantidad demandada cuando el precio es de 50 um.
- b) Determinar el precio al cual la cantidad demandada será igual a 300 unidades.
- c) Calcular la elasticidad precio de la demanda cuando el precio es de 50 um y evalúe si la demanda es elástica, inelástica o unitaria.

Apartado a)

Para calcular la cantidad demandada (Q_d) cuando el precio (P) es de 50 um, simplemente sustituimos el valor de P en la ecuación de la demanda:

$$\begin{aligned} Q_d &= 500 - 2P \\ Q_d &= 500 - 2(50) \\ Q_d &= 500 - 100 \\ Q_d &= 400 \end{aligned}$$

Por lo tanto, cuando el precio es de 50 um, la cantidad demandada es de 400 unidades.

Apartado b)

Ahora, queremos encontrar el precio (P) cuando la cantidad demandada (Q_d) es de 300 unidades. Sustituimos el valor de Q_d en la ecuación de la demanda y despejamos P :

$$\begin{aligned} 300 &= 500 - 2P \\ 2P &= 500 - 300 \\ 2P &= 200 \\ P &= 100 \end{aligned}$$

Por lo tanto, el precio al cual la cantidad demandada será igual a 300 unidades es de 100 um.

Apartado c)

La elasticidad precio de la demanda (Ed) se calcula utilizando la siguiente fórmula:

$$Ed = (dQd/dP) * (P/Qd)$$

Primero, necesitamos encontrar la derivada de la cantidad demandada con respecto al precio (dQd/dP). Derivando la ecuación de la demanda ($Qd = 500 - 2P$) con respecto a P, obtenemos:

$$dQd/dP = -2$$

Ahora, sustituimos los valores de P y Qd (que calculamos en el apartado a) en la fórmula de la elasticidad:

$$\begin{aligned} Ed &= (-2) * (50/400) \\ Ed &= (-2) * (0.125) \\ Ed &= -0.25 \end{aligned}$$

El valor absoluto de la elasticidad es 0.25. Como 0.25 es menor que 1, la demanda es inelástica. Esto significa que un cambio en el precio tendrá un impacto relativamente pequeño en la cantidad demandada.

PREGUNTA 12

Definición de la balanza de pagos. Cómo responde una economía ante una situación de déficit y ante una situación de superávit en un sistema de tipo de cambio flexible y en un sistema de tipo de cambio fijo.

Según la definición del Fondo Monetario Internacional, la Balanza de Pagos es un documento contable que contiene el registro sistemático de todas las transacciones económicas efectuadas entre los residentes de un país y los residentes en el resto del mundo durante un periodo de tiempo, por ejemplo, un año.

La Balanza de Pagos se construye de acuerdo con los principios de la contabilidad por partida doble, según los cuales cada transacción tiene una parte deudora y otra acreedora. Así, si una empresa española vende calzado a un cliente inglés por valor de un millón de pesetas, esta operación se recogerá, en cuanto al valor de las mercancías exportadas, en el Haber de la Balanza de Pagos española por representar un crédito (en sentido contable). Cuando el importador inglés pague, puede escoger entre varias opciones. Podría pagar en euros si posee cuenta abierta en España. La reducción del saldo bancario de dicha cuenta representaría una disminución de las deudas españolas con el extranjero, equivale a una salida de capital y se asienta en el Debe de la balanza española. Igualmente, si el importador inglés paga en libras, esto equivale a un incremento de los activos netos españoles sobre el exterior y se anota en el Debe como contrapartida de la exportación. Si el exportador español ha regalado sus zapatos por ser amigo del inglés o por destinarlo a una obra benéfica, se computaría también en el Debe en concepto de donativo o ayuda.

Vamos a analizar como responde una economía ante una situación de déficit y ante una situación de superávit, teniendo en cuenta que nos encontremos en un sistema de tipo de cambio flexible o en un sistema de tipo de cambio fijo.

Sistema de tipo de cambio flexible

- Déficit:
 - En un sistema de tipo de cambio flexible, un déficit comercial (importaciones > exportaciones) lleva a una mayor demanda de moneda extranjera y menor demanda de la moneda local.
 - Esto causa una depreciación de la moneda local, haciendo las exportaciones más baratas y las importaciones más caras.
 - La depreciación tiende a corregir el déficit, aumentando las exportaciones y disminuyendo las importaciones.
- Superávit:
 - Un superávit comercial (exportaciones > importaciones) resulta en una mayor demanda de la moneda local y menor demanda de moneda extranjera.
 - Esto causa una apreciación de la moneda local, haciendo las exportaciones más caras y las importaciones más baratas.
 - La apreciación tiende a corregir el superávit, disminuyendo las exportaciones y aumentando las importaciones.

Sistema de tipo de cambio fijo

- Déficit:
 - En un sistema de tipo de cambio fijo, el banco central debe intervenir para mantener el tipo de cambio, vendiendo reservas de moneda extranjera y comprando moneda local.
 - Si el déficit persiste, el banco central puede agotar sus reservas, lo que lleva a una devaluación de la moneda.
 - Alternativamente, el gobierno puede implementar políticas fiscales contractivas (reducir el gasto público o aumentar impuestos) o políticas monetarias contractivas (aumentar las tasas de interés) para reducir el déficit.
- Superávit:
 - El banco central debe intervenir comprando moneda extranjera y vendiendo moneda local para evitar la apreciación de la moneda local.
 - Esto puede llevar a un aumento en las reservas de moneda extranjera y a la expansión de la oferta monetaria, lo que puede causar inflación.
 - El gobierno puede implementar políticas fiscales expansivas (aumentar el gasto público o reducir impuestos) o políticas monetarias expansivas (reducir las tasas de interés) para reducir el superávit.

PREGUNTA 13

Señale cuáles de las siguientes características se dan en los mercados de competencia perfecta y monopolio de oferta puro, cuáles se dan (de existir alguna) solamente en el mercado de competencia perfecta y cuáles se dan (de existir alguna) solamente en el mercado de monopolio de oferta puro: (si lo cree necesario, matice la respuesta):

- a) Producto homogéneo.
- b) Libre entrada y salida de mercado de compradores y vendedores.
- c) Muchos pequeños compradores y vendedores.
- d) Información o Conocimiento perfecto.

Apartado a)

Esta característica se da exclusivamente en los mercados de competencia perfecta, donde todos los productos ofrecidos por las empresas son idénticos, lo que implica que los consumidores no perciben diferencias entre ellos y, por lo tanto, no tienen preferencias de compra basadas en el producto en sí.

Apartado b)

Esta condición también es exclusiva de los mercados de competencia perfecta, donde no existen barreras que impidan a nuevas empresas entrar o salir del mercado, lo que garantiza que ninguna empresa pueda obtener beneficios extraordinarios a largo plazo.

Apartado c)

Esta característica se encuentra únicamente en los mercados de competencia perfecta, donde hay un gran número de compradores y vendedores, pero ninguno de ellos tiene el poder suficiente para influir en el precio del mercado, lo que asegura que el precio se determine por la interacción de la oferta y la demanda.

Apartado d)

Esta condición se cumple solo en los mercados de competencia perfecta, donde se asume que todos los participantes tienen acceso a la misma información relevante sobre precios, productos y tecnologías, lo que les permite tomar decisiones racionales y maximizar su bienestar.

Las características de producto homogéneo, libre entrada y salida, muchos pequeños compradores y vendedores, e información perfecta, se dan exclusivamente en los mercados de competencia perfecta. En los monopolios de oferta puro, ninguna de estas características está presente, ya que el monopolista tiene el control total sobre la oferta y no enfrenta competencia.

PREGUNTA 14

Explique brevemente cuál es el objetivo principal de toda empresa capitalista, cuáles son sus objetivos genéricos, cuáles son los problemas principales a la hora de formular los objetivos y en qué consiste la responsabilidad social corporativa.

Aunque el beneficio es un fin esencial para la empresa capitalista, la realidad es más compleja. La formulación de objetivos empresariales, que se enmarca en la toma de decisiones y gestión, exige que estos sean deseables, factibles, cuantificables, comprensibles, motivadores y consensuados.

Además, es vital definir el nivel satisfactorio, conocer el potencial organizativo y las restricciones. Ante la imposibilidad de alcanzar todos los objetivos a la vez, se deben jerarquizar y desglosar en metas intermedias. Los problemas en su formulación incluyen adaptar los objetivos al entorno, considerar oportunidades y formularlos objetivamente.

Los objetivos genéricos de una empresa capitalista son:

1. Maximizar producción y beneficio: Buscar la eficiencia y rentabilidad.
2. Lograr desarrollo armónico: Crecer equilibradamente en todos los niveles y subsistemas.
3. Mantener estabilidad socioeconómica: Equilibrar la fuerza laboral y factores externos e internos.

Estos objetivos, aunque generales, guían la dirección de la empresa hacia el éxito.

La empresa moderna, más allá del beneficio, debe equilibrar sus objetivos con la responsabilidad social, considerando a accionistas, empleados, proveedores, clientes, Estado y sociedad. Este compromiso implica restricciones y limitaciones. La naturaleza de la empresa, su tamaño y forma jurídica influyen en sus objetivos. La separación entre propiedad y dirección, y la profesionalización de la administración, son factores clave.

Cyert y March señalan que los objetivos son individuales, negociados entre grupos dentro de la organización, lo que puede generar objetivos cambiantes. Desde esta perspectiva, los propietarios buscan maximizar el valor y la rentabilidad a largo y corto plazo, respectivamente; los empleados, su remuneración y condiciones laborales; y los directivos, el crecimiento y prestigio.

Ansoff, en cambio, distingue entre objetivos de los participantes y de la empresa, clasificándolos en económicos (ganancias, productividad) y no económicos (responsabilidad social, ética, filantropía). Además, identifica responsabilidades (acciones sociales) y restricciones (limitaciones a la acción).

En definitiva, los objetivos empresariales se derivan del entorno, la estructura interna y el pasado de la empresa. Sin embargo, no son estáticos, sino que evolucionan en respuesta a las dinámicas internas y externas, buscando un equilibrio entre la rentabilidad y el impacto social.

PREGUNTA 15

La empresa en funcionamiento y los métodos para su valoración. Indique si las siguientes afirmaciones son verdaderas (V) o falsas (F):

- a) **El valor contable o matemático de la empresa, también denominado, valor en libros, viene determinado por la diferencia entre el activo y el pasivo exigible.** Verdadero. El valor contable o matemático de la empresa, también denominado valor en libros, se determina restando el pasivo exigible del activo, reflejando el patrimonio neto contable.

- b) **El valor de liquidación de la empresa viene determinado por la diferencia entre el valor obtenido por los ingresos derivados de la realización de sus activos, descontando a éste las deudas pendientes de la sociedad y los gastos derivados de la liquidación.** Verdadero. El valor de liquidación se calcula restando a los ingresos obtenidos por la venta de los activos las deudas pendientes y los gastos de liquidación, representando el valor residual tras la disolución de la empresa.
- c) **El valor de reposición de una empresa viene determinado por el valor en libros de adquisición originaria, exclusivamente de sus activos inmobiliarios, en función de su fecha, sin tener en cuenta la inflación.** Falso. El valor de reposición no se basa únicamente en el valor de adquisición original de los activos inmobiliarios, sino en el coste actual de reemplazarlos por activos similares, teniendo en cuenta la inflación y la obsolescencia.
- d) **El valor sustancial de una empresa es el valor del capital social parcialmente desembolsado y sin contar las reservas legales, voluntarias y estatutarias.** Falso. El valor sustancial de una empresa se obtiene sumando el valor de todos sus activos tangibles a valor de mercado y restando el pasivo exigible. No se limita únicamente al capital social parcialmente desembolsado ni excluye reservas.
- e) **El valor razonable es la diferencia entre los elementos de activo y pasivo valorados a valor razonable, siendo este último, conforme al PGC, el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua, por referencia a un valor fiable de mercado.** Verdadero. El valor razonable se define como la diferencia entre activos y pasivos valorados al precio al que podrían intercambiarse en una transacción entre partes informadas e independientes, según el PGC.
- f) **El valor bursátil de una empresa viene determinado por la multiplicación del número de títulos representativos del capital social en circulación por el valor de cotización media de cada título, a cuyo resultado se ha de aplicar un coeficiente multiplicador en función de la prima de riesgo país.** Falso. El valor bursátil de una empresa se determina multiplicando el número de acciones en circulación por su precio de cotización en el mercado. No es necesario aplicar un coeficiente de prima de riesgo país, ya que este ya está reflejado en la cotización.
- g) **El valor de rendimiento de una empresa es igual al valor actualizado de todos los beneficios que la empresa prevea o espere generar mientras siga funcionando.** Verdadero. El valor de rendimiento se obtiene actualizando los flujos de efectivo futuros esperados de la empresa, representando el valor presente de sus beneficios futuros.
- h) **El valor global es el sumatorio del valor tangible (sustancial) y del valor intangible de una empresa (fondo de comercio).** Verdadero. El valor global es la suma del valor sustancial (tangible) y el valor del fondo de comercio (intangible), representando el valor total de la empresa considerando tanto sus activos físicos como su capacidad de generar beneficios futuros.

PREGUNTA 16

Una sociedad presenta los siguientes datos:

Capital Social : 10.000 um
Beneficio Neto : 1.000 um
Beneficio Líquido : 900 um
Dividendos : 600 um

Además, sabemos que los partícipes (todas personas físicas) adquirieron sus participaciones en la constitución de la sociedad, adquiriendo las participaciones por el nominal. El tipo impositivo sobre el capital para las personas físicas es del 10%. Calcular (expresado en forma de porcentaje):

- a) El rendimiento nominal.
- b) El rendimiento efectivo.
- c) El rendimiento real.

Considerar el valor efectivo de la acción, el coste de adquisición.

Apartado a)

El rendimiento nominal se calcula como el dividendo por acción dividido por el precio de adquisición de la acción, expresado en porcentaje.

- Dividendo total: 600 um
- Capital social: 10.000 um
- Dividendo por acción: $600 \text{ um} / 10.000 \text{ acciones} = 0,06 \text{ um/acción}$
- Precio de adquisición por acción: 1 um (ya que se adquirieron al nominal)

Teniendo en cuenta lo anterior, el cálculo del rendimiento nominal será:

$$\begin{aligned}\text{Rendimiento Nominal} &= (\text{Dividendo por acción} / \text{Precio de adquisición por acción}) * 100 \\ \text{Rendimiento Nominal} &= (0,06 \text{ um} / 1 \text{ um}) * 100 = 6\%\end{aligned}$$

Por lo tanto, el rendimiento nominal es 6%, lo que indica que la sociedad distribuye dividendos equivalentes al 6% del capital aportado por los socios.

Apartado b)

El rendimiento efectivo tiene en cuenta la tributación sobre el capital. Dado que el tipo impositivo sobre el capital para personas físicas es del 10%, el importe neto que recibe cada socio después de impuestos es:

- Impuesto por acción: $0,06 \text{ um/acción} * 10\% = 0,006 \text{ um/acción}$
- Dividendo neto por acción: $0,06 \text{ um/acción} - 0,006 \text{ um/acción} = 0,054 \text{ um/acción}$

Teniendo en cuenta lo anterior, el cálculo del rendimiento efectivo será:

$$\begin{aligned}\text{Rendimiento Efectivo} &= (\text{Dividendo neto por acción} / \text{Precio de adquisición por acción}) * 100 \\ \text{Rendimiento Efectivo} &= (0.054 \text{ um} / 1 \text{ um}) * 100 = 5,4\%\end{aligned}$$

Por lo tanto, el rendimiento efectivo es 5,4%, lo que significa que, después de impuestos, los socios reciben un retorno del 5,4% sobre su inversión inicial.

Apartado c)

El rendimiento real tiene en cuenta la inflación. Sin embargo, en este caso, no se proporciona información sobre la inflación. Por lo tanto, no podemos calcular el rendimiento real.

Si, por ejemplo, la inflación fuera del 2%, aplicaríamos la fórmula:

$$\begin{aligned}\text{Rendimiento Real} &= ((1 + \text{Rendimiento Efectivo}) / (1 + \text{Inflación}) - 1) \times 100 \\ \text{Rendimiento Real} &= [(1 + 0,054) / (1 + 0,02)] - 1 = 0,0392 = 3,33\%\end{aligned}$$

Si la inflación fuera del 2%, el rendimiento real sería del 3,33%, lo que significa que, una vez descontado el efecto de la inflación, la rentabilidad efectiva de la inversión en términos de poder adquisitivo sería menor.

Si no se dispone del dato de inflación, el rendimiento real no puede calcularse de manera definitiva, pero su fórmula indica cómo se debe ajustar la rentabilidad efectiva en función del aumento de precios en la economía.

PREGUNTA 17

¿En qué consiste el recurso de inconstitucionalidad y quién/es puede/n interponerlo?

El recurso de constitucionalidad supone un control de la norma independientemente de su aplicación a un caso concreto. Su carga política es, pues, evidente: se solicita del Tribunal Constitucional una desautorización directa de la manifestación de la voluntad del órgano legislativo. Se trata de verificar la conformidad o disconformidad de una ley o acto con fuerza de ley con la Constitución.

Según el artículo 162.1.a) de la Constitución Española *“están legitimados para interponer el recurso de inconstitucionalidad:*

- *El Presidente del Gobierno.*
- *El Defensor del Pueblo.*
- *50 Diputados.*
- *50 Senadores.*
- *Los órganos colegiados ejecutivos de las Comunidades Autónomas y, en su caso, las Asambleas de las mismas”.*

PREGUNTA 18

Enumere y explique brevemente las leyes de conexión del Estado con los subsistemas autonómicos reguladas en el art. 150 de la Constitución Española.

De acuerdo con el artículo 150 CE, “las Cortes Generales, en materias de competencia estatal, podrán atribuir a todas o a alguna de las Comunidades Autónomas la facultad de dictar, para sí mismas, normas legislativas en el marco de los principios, bases y directrices fijados por una ley estatal. Sin perjuicio de la competencia de los Tribunales, en cada ley marco se establecerá la modalidad del control de las Cortes Generales sobre estas normas legislativas de las Comunidades Autónomas.

El Estado podrá transferir o delegar en las Comunidades Autónomas, mediante ley orgánica, facultades correspondientes a materia de titularidad estatal que por su propia naturaleza sean susceptibles de transferencia o delegación. La ley preverá en cada caso la correspondiente transferencia de medios financieros, así como las formas de control que se reserve el Estado.

El Estado podrá dictar leyes que establezcan los principios necesarios para armonizar las disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas, aun en el caso de materias atribuidas a la competencia de éstas, cuando así lo exija el interés general. Corresponde a las Cortes Generales, por mayoría absoluta de cada Cámara, la apreciación de esta necesidad”.

PREGUNTA 19

Indique si las siguientes afirmaciones son verdaderas (V) o falsas (F) conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) **La resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial no pone fin a la vía administrativa.** Falso. La resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial sí pone fin a la vía administrativa, según el artículo 114.1.e) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LPAC).
- b) **Son susceptibles de recurso administrativo únicamente los actos administrativos definitivos.** Falso. Son susceptibles de recurso administrativo tanto los actos definitivos como los de trámite cualificados, según los artículos 112 y 114 LPAC.
- c) **Los actos administrativos dictados por un órgano incompetente por razón de la materia son nulos de pleno derecho.** Verdadero. Los actos administrativos dictados por un órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia son nulos de pleno derecho, conforme al artículo 47.1.b) LPAC.
- d) **Los actos administrativos dictados por un órgano jerárquicamente incompetente son nulos de pleno derecho.** Falso. Los actos administrativos dictados por un órgano jerárquicamente incompetente son anulables, no nulos de pleno derecho, según el artículo 48 LPAC.

- e) **La realización de actuaciones administrativas fuera del plazo establecido no implica la anulabilidad del acto, salvo que así lo imponga la naturaleza del plazo.** Verdadero. La realización de actuaciones administrativas fuera del plazo establecido no implica la anulabilidad del acto, salvo que así lo imponga la naturaleza del plazo, conforme al artículo 48.3 LPAC.
- f) **La actuación de un funcionario de la Administración del Estado en un procedimiento administrativo en el que dicho funcionario tiene un interés personal en el asunto implica, necesariamente, la invalidez de los actos en los que haya intervenido.** Falso. La actuación de un funcionario con interés personal en el asunto implica abstención, no necesariamente invalidez de los actos, según el artículo 23.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante LRJSP).
- g) **El plazo máximo para dictar resolución expresa en los procedimientos administrativos varía según el tipo del procedimiento y su normativa reguladora, pudiendo exceder de seis meses si así se establece por una norma con rango de Ley.** Verdadero. El plazo máximo para dictar resolución varía según el tipo de procedimiento y su normativa, pudiendo exceder de seis meses si así se establece por ley, según el artículo 21.2 LPAC.
- h) **En los procedimientos de impugnación de actos administrativos iniciados a instancia del interesado, en caso de que se produzca el vencimiento del plazo y no se haya notificado resolución expresa, el interesado podrá considerar estimada su solicitud.** Falso. De acuerdo con el artículo 24.1 LPAC, el sentido del silencio será desestimatorio en los procedimientos de impugnación de actos y disposiciones y en los de revisión de oficio iniciados a solicitud de los interesados.

PREGUNTA 20

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indique en qué plazo debe ser notificado a un interesado un acto administrativo y enumere sucintamente el contenido que debe incluir la notificación.

De acuerdo con el artículo 40 LPAC, el órgano que dicte las resoluciones y actos administrativos los notificará a los interesados cuyos derechos e intereses sean afectados por aquéllos, en los términos previstos en los artículos siguientes. Toda notificación deberá ser cursada dentro del plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, y deberá contener:

- Texto íntegro de la resolución, indicando de si pone fin o no a la vía administrativa.
- Recursos que proceden, órgano ante el que deben presentarse y plazo para interponerlos (sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente).

Las notificaciones que conteniendo el texto íntegro del acto omitiesen alguno de los demás requisitos previstos en el apartado anterior surtirán efecto a partir de la fecha en que el interesado realice actuaciones que supongan el conocimiento del contenido y alcance de la

resolución o acto objeto de la notificación o resolución, o interponga cualquier recurso que proceda.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, y a los solos efectos de entender cumplida la obligación de notificar dentro del plazo máximo de duración de los procedimientos, será suficiente la notificación que contenga cuando menos el texto íntegro de la resolución, así como el intento de notificación debidamente acreditado.

Las Administraciones Públicas podrán adoptar las medidas que consideren necesarias para la protección de los datos personales que consten en las resoluciones y actos administrativos, cuando éstos tengan por destinatarios a más de un interesado.

PREGUNTA 21

Indique si las siguientes afirmaciones son verdaderas (V) o falsas (F) conforme a la ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) **Las personas físicas están obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas en todo caso.** Falso. Según el artículo 14 LPAC las personas físicas no están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas en todo caso, salvo que se trate de casos específicos donde así se disponga por ley o que se encuentren en determinadas situaciones, como aquellas en las que la relación electrónica sea obligatoria por exigencia de la Administración.
- b) **Contra las disposiciones administrativas de carácter general no cabe recurso en vía administrativa.** Verdadero. Según el artículo 112.3 LPAC, las disposiciones administrativas de carácter general (como los reglamentos o normativas) no son susceptibles de recurso en vía administrativa.
- c) **Un acto administrativo que ponga fin a la vía administrativa podrá ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.** Verdadero. Según el artículo 123 LPAC, los actos administrativos que pongan fin a la vía administrativa, pueden ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. No obstante, si se ha interpuesto previamente recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que el primero sea resuelto expresamente o se entienda desestimado de forma presunta.
- d) **Los interesados en el procedimiento tienen la obligación de presentar documentos originales.** Falso. Los interesados no tienen la obligación de presentar documentos originales en todos los casos. Pueden presentar copias, siempre que se garantice la autenticidad, según el artículo 28 LPAC.
- e) **La falta de la práctica de aviso a la dirección de correo electrónico o dispositivo impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.** Falso. Según el artículo 41.1 LPAC, las notificaciones electrónicas no pierden validez si no se envía un aviso de la práctica de notificación. La notificación es válida si se realiza correctamente a través del medio electrónico, independientemente de si el interesado recibe un aviso.

- f) **Son interesados en el procedimiento administrativo quienes lo promuevan como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos.** Verdadero. Son interesados en el procedimiento administrativo quienes lo promueven como titulares de derechos o intereses legítimos individuales o colectivos, conforme al artículo 4.1.a) LPAC.
- g) **Los procedimientos administrativos solo podrán iniciarse de oficio o por denuncia.** Falso. Los procedimientos administrativos pueden iniciarse de oficio o a solicitud del interesado o por denuncia, según el artículo 54 de la Ley 39/2015. El inicio como consecuencia de una denuncia, es una de la formas de iniciación de oficio del procedimiento.
- h) **En ningún caso se podrá disponer la acumulación de un procedimiento a otros aunque entre ellos guarden identidad sustancial o íntima conexión.** Falso. Se puede disponer la acumulación de procedimientos cuando guarden identidad sustancial o íntima conexión, según el artículo 57 LPAC, para evitar resoluciones contradictorias.

PREGUNTA 22

Cite los órganos por los que se haya integrado el orden jurisdiccional contencioso-administrativo y el contenido sobre el que deberá pronunciarse la sentencia una vez concluso dicho procedimiento contencioso-administrativo.

El artículo 6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa (en adelante LJCA) establece expresamente qué órganos forman parte de este orden jurisdiccional, indicando que *“el orden jurisdiccional contencioso-administrativo se halla integrado por los siguientes órganos:*

- a) *Juzgados de lo Contencioso-administrativo.*
- b) *Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo.*
- c) *Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia.*
- d) *Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional.*
- e) *Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo”.*

Por su parte, el artículo 71 LJCA establece que *“cuando la sentencia estimase el recurso contencioso-administrativo:*

- a) *Declarará no ser conforme a Derecho y, en su caso, anulará total o parcialmente la disposición o acto recurrido o dispondrá que cese o se modifique la actuación impugnada.*
- b) *Si se hubiese pretendido el reconocimiento y restablecimiento de una situación jurídica individualizada, reconocerá dicha situación jurídica y adoptará cuantas medidas sean necesarias para el pleno restablecimiento de la misma.*
- c) *Si la medida consistiera en la emisión de un acto o en la práctica de una actuación jurídicamente obligatoria, la sentencia podrá establecer plazo para que se cumpla el fallo.*

- d) *Si fuera estimada una pretensión de resarcir daños y perjuicios, se declarará en todo caso el derecho a la reparación, señalando asimismo quién viene obligado a indemnizar. La sentencia fijará también la cuantía de la indemnización cuando lo pida expresamente el demandante y consten probados en autos elementos suficientes para ello. En otro caso, se establecerán las bases para la determinación de la cuantía, cuya definitiva concreción quedará diferida al período de ejecución de sentencia”.*

PREGUNTA 23

Según el artículo 288 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, indique los actos jurídicos de la Unión y su clasificación.

Claro, según el artículo 288 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), los actos jurídicos de la Unión Europea se clasifican en:

1. Reglamentos. El reglamento es un acto vinculante de carácter general que es aplicable de forma directa en todos los Estados miembros. Esto significa que no es necesario que sea transpuesto a la legislación nacional para que produzca efectos. Se aplica en su totalidad y de manera uniforme en todos los Estados miembros.

Características clave de los reglamentos:

- Tienen alcance general.
- Son obligatorios en todos sus elementos.
- Son directamente aplicables en cada Estado miembro.
- No necesitan transposición a la legislación nacional.

2. Directivas. La directiva es un acto vinculante para los Estados miembros, pero les deja libertad en cuanto a la forma y los medios para alcanzar los objetivos establecidos. Esto implica que los Estados miembros deben adoptar las medidas necesarias para implementar la directiva en su legislación nacional dentro de un plazo determinado. Características clave de las directivas:

- Obligan al Estado miembro destinatario en cuanto al resultado que deba conseguirse, dejando a las autoridades nacionales la elección de la forma y de los medios.
- Necesitan transposición a la legislación nacional para ser aplicables a los ciudadanos.

3. Decisiones. La decisión es un acto vinculante que se dirige a uno o varios destinatarios específicos, que pueden ser Estados miembros, empresas o particulares. La decisión es obligatoria solo para las partes a las que se dirige, y no tiene efectos generales. Características clave de las decisiones:

- Son obligatorias en todos sus elementos para todos sus destinatarios.
- Pueden dirigirse a Estados miembros, personas físicas o jurídicas.
- No necesitan transposición a la legislación nacional.

4. Recomendaciones. La recomendación no tiene carácter vinculante. Es una sugerencia o indicación que la Unión Europea hace a los Estados miembros o a otras instituciones, sin que estos estén obligados a seguirla. Características clave de la recomendación:

- No es vinculante.
- Es un acto de naturaleza consultiva o de orientación.

5. Dictamen. El dictamen es similar a la recomendación en cuanto a su naturaleza no vinculante. Se emite generalmente para emitir una opinión o consejo sobre un tema específico. Características relevantes del dictamen:

- No es vinculante.
- Se emite en función de la competencia de las instituciones de la UE y tiene carácter de consulta.

PREGUNTA 24

Indique los principios a los que se ajustarán la gestión y la administración de los bienes y derechos demaniales por las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el artículo 6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, la gestión y administración de los bienes y derechos demaniales por las Administraciones públicas se ajustarán a los siguientes principios:

- a) Inalienabilidad, inembargabilidad e imprescriptibilidad.
- b) Adecuación y suficiencia para servir al uso general o al servicio público.
- c) Aplicación efectiva al uso general o al servicio público.
- d) Dedicación preferente al uso común frente a su uso privativo.
- e) Ejercicio diligente de las prerrogativas que se otorguen a las Administraciones públicas, garantizando su conservación e integridad.
- f) Identificación y control a través de inventarios o registros adecuados.
- g) Cooperación y colaboración entre las Administraciones públicas.